



MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2017 sobre separación obligatoria del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra de la Mancomunidad de Tentudía.

(2017081713)

La Asamblea General de la Mancomunidad de Tentudía, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, tras deliberar sobre el tema y con el voto favorable de once miembros presentes en la sesión y una abstención, de los dieciocho que legalmente la componen, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó la separación obligatoria del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra de la Mancomunidad de Tentudía.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 31.5 de los Estatutos de la Mancomunidad y artículo 57.5 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Monesterio, 23 de octubre de 2017. La Presidente, MERCEDES DÍAZ BAÑOS.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2017 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (2017081729)

El Consejo Rector de Caja Rural de Almendralejo, Sdad. Coop. Cdto. (Cajalmdralejo), en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017, de conformidad con los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General que, con carácter de Ordinaria, se celebrará en el Salón de Actos de esta Caja, sito en Plaza de San Antonio s/n, de Almendralejo, el día 16 de diciembre de 2017, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día:

Con carácter previo, confección de la lista de asistentes y constitución válida de la Asamblea,

Punto 1.º Saluda del Sr. Presidente.

Punto 2.º Propuesta del Consejo Rector y aprobación, en su caso, de las directrices básicas del plan de actuación de la Entidad y las líneas generales de los presupuestos para el ejercicio siguiente.



Punto 3.º Información y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales que afectará a los artículos 52, 53 y 61.

Punto 4.º Propuesta de disposición del Fondo de Educación y Promoción no aplicado en ejercicios anteriores. Delegación en el Consejo Rector.

Punto 5.º Delegación de facultades en el Presidente y en el Secretario del Consejo Rector para elevar a público los acuerdos adoptados e inscripción en los registros correspondientes, y también para su interpretación, complemento, adecuación, modificación, subsanación y ejecución, en la medida precisa para cumplir las indicaciones o subsanar los reparos que pudiesen formular a los mismos los organismos autorizadores y/o los registros competentes en orden a lograr su autorización, calificación e inscripción definitiva.

Punto 6.º Designación de tres socios para la firma del acta de la Asamblea.

Punto 7.º Preguntas y sugerencias de los señores socios relacionadas con los asuntos expresados en el orden del día.

Los documentos sobre los que deba decidir la Asamblea, estarán a disposición exclusivamente de los señores socios en el domicilio social de esta Caja (Plaza de San Antonio, s/n, Almendralejo), y en las sucursales de Badajoz O.P. (Ronda del Pilar, 5), Cáceres, Córdoba, Mérida y Sevilla.

Almendralejo, 7 de noviembre de 2017. El Presidente, SEBASTIÁN GUERRERO MORENO.